

**Resolución Nro. ARCA-DAF-2024-0002-R**

**Quito, D.M., 04 de junio de 2024**

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA ARCA**

**CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2024**

**LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, por lo tanto, las adquisiciones o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen instituciones como la Agencia de Regulación y Control del Agua, deben estar sujetas a la constitución y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En tal virtud el Art. 288 *Ibíd*em, expresamente determina que *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, mediante Registro Oficial No. 395 de 04 de agosto de 2008, se promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que ha sido reformada en diversas ocasiones;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (...)”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en relación al Plan Anual de Contratación determina que *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.(...)”*;

Que, mediante Resolución No. ARCA-DE-PAC-001-2024 de 15 de enero de 2024, se resolvió autorizar la publicación del Plan Anual de Contratación - PAC de la Agencia de Regulación y Control del Agua, el cual fue publicado en la misma fecha a través del portal de Compras Públicas y de la página web institucional de la Agencia;

Que, mediante Resolución No. ARCA-DE-009-2024 de 27 de marzo de 2024, la máxima autoridad de la ARCA resolvió delegar varias atribuciones al/la directora/a Administrativo Financiero, entre ellas, la de Elaborar el PAC institucional así como sus modificaciones, y presentarlos para aprobación de la máxima autoridad;

**Resolución Nro. ARCA-DAF-2024-0002-R**

**Quito, D.M., 04 de junio de 2024**

Que, con Resolución No. DIR-ARCA-001-2024, de 03 de abril de 2024, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control del Agua resolvió nombrar y posesionar al Mgs. Kristian Steve González Gavilanes como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control del Agua, nombramiento que surte efectos legales desde el mismo día;

Que, mediante Acción de Personal No. 00088 de 02 de abril de 2024, se nombró a la Tlg. María José Benalcázar Villagómez, como Directora Administrativa Financiera, nombramiento que rige a partir del 03 de abril de 2024;

Que, mediante memorando No. ARCA-CGT-2024-0232-M de 04 de junio de 2024, el Coordinador General Técnico, solicitó a la Directora Administrativa Financiera, que se realicen las gestiones pertinentes para reformar el PAC institucional 2024, con el fin de modificar el monto de una contratación;

Que, mediante comentario inserto a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, en el memorando referido, y acorde a lo determinado en la Resolución No. ARCA-DE-009-2024, el Director Ejecutivo autorizó continuar señalando: “Autorizado, por favor proceder conforme delegación acorde a la normativa vinculante.”;

Que, ante lo previamente expuesto y con el fin de solventar las necesidades institucionales con sus respectivas contrataciones, es necesario realizar la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación de la ARCA, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, a fin de que cumpla con sus funciones y atribuciones conforme a la normativa; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, de la autorización del Director Ejecutivo según lo dispuesto en la Resolución No. ARCA-DE-009-2024 y demás normativa aplicable;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** APROBAR la cuarta Reforma del Plan Anual de Contratación - PAC de la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA, correspondiente al año 2024, conforme consta en los documentos que forman parte integrante de esta Resolución y según las instrucciones que se muestran a continuación:

a) PAC actual

PAC ACTUAL:														DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL PAC	CUATRIMESTRE	
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ENLACE	GEOGRÁFICO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CPC	TIPO COMpra	Tipo Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	
1	0	2	530609	1701	1	0	0	835610013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	Subastas Inversas Electrónicas	1	UNIDAD	\$ 11.500,00	\$ 11.500,00	C2

b) Modificación de monto de acuerdo al siguiente detalle:

**Resolución Nro. ARCA-DAF-2024-0002-R**

**Quito, D.M., 04 de junio de 2024**

PAC REFORMADO CAMBIO DE VALOR													DETALLE DEL PRODUCTO	SANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL PAC	CUATRIMESTRE			
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	REGLÓN	GEOGRAFICO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CPC	TIPO COMPRA	Forma de Registro	Fondo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUA PARA LA GESTION TECNICA	UNIDAD					
	0	2	330609	1701				835610013	Servicio	Camin	NG	Gasto Corriente	Normalizada	Substantiva Electronica	UNIDAD	5	25,387.02	5	25,387.02	22

La reforma referida en la presente resolución, modifica el Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control del Agua, quedando el presupuesto del año 2024 en el monto de Doscientos setenta y cuatro mil noventa y dos con 27/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 274.092,27).

**Artículo 2.-** DISPONER a la Dirección Administrativa Financiera, que realice la modificación del Plan Anual de Contratación institucional 2024 así como la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.-** DISPONER a la Dirección de Comunicación Social, que publique la presente resolución de reforma al PAC a través del Portal web institucional de la Agencia de Regulación y Control del Agua.

**Artículo 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado en la ciudad de Quito, a 04 de junio de 2024.

Comuníquese y Publíquese.-

*Documento firmado electrónicamente*

Tlga. María José Benalcázar Villagómez  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- ARCA-CGT-2024-0232-M

Copia:

Señor Magíster  
Felipe Javier Trujillo Ortiz  
**Director de Comunicación Social**

ro